

MAT: Aprueba Propuesta Publica. Id-2997-91-le17

Decreto Alcaldicio N° 14.263.-

Monte Patria, 06 de Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Pedido de Materiales N°3615, de fecha 03.11.2017 emitido por Secpla
- Bases administrativas Generales ; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

APRUEBASE la Propuesta Publica I.D 2997-91-Le17 denominada "SERVICIO DE LANZAMIENTO Y PROVISIÓN FUEGOS ARTIFICIALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO NUEVO 2018, MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA".

1. ESTABLÉZCASE el siguiente calendario para la licitación:

Actividad	Fecha	Horario
Publicación de Propuesta	15.11.2017	18:00
Inicio de Preguntas	15.11.2017	19:00
Término de Preguntas	19.11.2017	20:00
Respuesta a Preguntas y Aclaraciones	20.11.2017	16:00
Cierre Recepción Ofertas	27.11.2017	15:01
Apertura Técnica	27.11.2017	15:01
Apertura Económica	27.11.2017	10:01

- 2.- ESTABLÉZCASE que la comisión evaluadora, está conformada por los siguientes integrantes,

- Directora de SECPLA
- Administración Municipal
- Directora administración y finanzas

- 3.- ESTABLÉZCASE que la propuesta pública se evaluara el día 24 de Noviembre a las 10:00 horas en dependencias de la Secretaria de Planificación Comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

ARC/aza

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones